



1. TUTOR PRINCIPAL DE RESIDENTES

- Proponer de acuerdo con la jefatura asistencial la guía o itinerario formativo tipo de la especialidad a la Comisión de Docencia, con sujeción al programa de la especialidad y aplicable a todos los residentes de la especialidad que se formen en la unidad docente.
- Elaborar el Plan Individual de formación de cada residente adaptando esa guía, en coordinación con los responsables de los dispositivos asistenciales y demás figuras docentes que intervengan en su proceso formativo.
- Proponer las rotaciones externas a la Comisión de Docencia con especificación de los objetivos que se pretenden.
- Mantener un contacto continuo, pactado y estructurado con el o la residente durante todo el periodo formativo, estableciendo un calendario de reuniones periódicas (mínimo 4 anuales) y realizando el informe normalizado de la evaluación formativa que se incorporará al expediente personal de cada residente.
- Realizar el seguimiento del proceso continuado de aprendizaje y de las rotaciones realizadas, a través de entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente.
- Elaborar un informe anual para la valoración del progreso anual de cada residente a su cargo en el proceso de adquisición de competencias profesionales, tanto asistenciales como de investigación, de docencia o genéricas: puntos fuertes, débiles y acciones de mejora.
- Participar en la evaluación sumativa del Comité de Evaluación para llevar a cabo las evaluaciones anuales y la evaluación final de los residentes.
- En estrecha relación con la jefatura asistencial de la Unidad Docente, organizar, coordinar, dirigir y controlar el desarrollo del programa docente de cada residente a su cargo, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos para su periodo de formación.



- Favorecer la asunción de responsabilidad progresiva en la tarea asistencial por parte del residente, supervisando el contenido y la realización de las actividades asistenciales de los residentes a su cargo.
- Asesorar y promover el autoaprendizaje en temas relacionados con la especialidad y con la practica asistencial
- Recibir al residente en su incorporación al Hospital y proporcionarle toda la información necesaria sobre su estructura y funcionamiento en sus aspectos asistenciales, de investigación y específicamente docentes.
- Estimular y supervisar la asistencia de los residentes a las sesiones generales del Hospital y a las propias de la unidad docente, así como a actividades del plan transversal común.
- Fomentar la actividad docente e investigadora, asesorar y supervisar los trabajos de investigación del residente.
- Supervisar y ayudar a cumplimentar el “Libro del Especialista en Formación” del residente a su cargo.
- Informar al Hospital de la solicitud de la participación de residentes en cursos, congresos y otras actividades docentes que impliquen la solicitud de permisos.
- Servir como referente interlocutor del especialista en formación, resolviendo las incidencias que se puedan plantear con la organización y velando por los intereses docentes y formativos del residente.
- Asistir, colaborar y participar en actividades no asistenciales del Hospital, en relación con la formación de residentes, así como en aquellas actividades organizadas específicamente para tutores de residentes (metodología docente y evaluación)
- Participar en actividades de formación continuada relacionadas con la especialidad, garantizando la actualización periódica de sus conocimientos para poder realizar una adecuada transmisión de los conocimientos.
- Asesora a la Comisión de Docencia en materias relacionadas con la formación de la especialidad y proponer actividades de mejora de la calidad docente en su unidad participando en el desarrollo de las mismas.



- Otras funciones destinadas a planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación del residente en el entorno de la organización sanitaria.

2. TUTOR DE APOYO

- Orientar, supervisar y controlar las actividades realizadas por el residente durante las rotaciones obligatorias establecidas en los programas formativos de la especialidad.
- Participar activamente en la evaluación de residentes en coordinación con el tutor principal.